



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 09 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.189 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- El Decreto Exento N° 10.109 de fecha 7 de octubre de 2015 que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.
- 5).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra E del Reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 21 de octubre se conmemoran 44 años del Premio Nobel al Poeta Parralino Pablo Neruda.
2. Que para conmemorar esta importante fecha, la Municipalidad de Parral realizará una actividad cultural en la Plaza de Armas, el día sábado 24 de octubre, a las 19:00 horas.
3. Que el artista considerado para esta actividad, es el pianista Roberto Bravo.
4. Que, es necesario realizar esta contratación, enmarcada dentro del "Programa Artístico y Cultural 2015", siendo financiada con fondos FNDR para Teatros Municipales.
5. Que, el Sr. Roberto Bravo Graubin, Lúdica Consultores y Asesoría EIRL, posee los derechos de representación del Pianista Roberto Bravo.
6. Que, el artículo 10 numeral 7 letra E del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
7. Que, el proveedor Roberto Bravo Graubin, Lúdica Consultores y Asesoría EIRL, Rut N° 9.294.404-2, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación de Roberto Bravo, para presentación artística en conmemoración de los 44 años del Premio Nobel al poeta Pablo Neruda, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor ROBERTO BRAVO GRAUBIN, LÚDICA CONSULTORES Y ASESORÍA EIRL, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$2.800.000 exentos de IVA.
2. **APRUÉBESE**, los siguientes términos de referencia para realizar la adquisición antes mencionada:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACIÓN DEL PIANISTA ROBERTO BRAVO"**

1.- La Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar al reconocido pianista Roberto Bravo para presentación en el marco de la conmemoración de los 44 años del Premio Nobel al poeta parralino Pablo Neruda.

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN:

La presentación deberá realizarse el día 24 de Octubre de 2015, en la Plaza de Armas de Parral, a las 19:00 horas. El artista deberá presentarse en dependencias del Teatro Municipal de Parral, a las 15:00 horas, para coordinar lo relacionado con las pruebas de sonido.

El Pianista será responsable de verificar que el piano esté afinado como corresponde a su presentación.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

114-05-05-027-000 000 "Programa Artístico y Talleres 2015" - \$2.800.000

3.- **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de Octubre de 2015, a las 19:00 horas en la Plaza de Armas de Parral.

4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- El traslado corre por cuenta del artista.

5.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.-

6.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- **PAGOS:** El proveedor presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico, el funcionario de la Encargado de Cultura de la Municipalidad de Parral, Sr. Máximo Norambuena Cerda, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

3. **IMPÚTESE** el pago al ítem presupuestario 114-05-05-027-000 000 ""PROGRAMA ARTÍSTICO Y TALLERES 2015", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/MIS/OLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Finanzas 2.- Control 3.- Of. Partes 4- Adquisiciones 5.- Jurídico 6.- RR.PP.